

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA PENAL

Cartagena de Indias, septiembre 13 de 2022

Oficio N.º 9606

SEÑORES

EDUARDO VILLALBA CASTILLO

"Eduardo Enrique Villalba Cantillo" <funinjesus7@gmail.com>

FISCAL SECCIONAL 39 DE CARTAGENA

marny.revollo@fiscalia.gov.co" <marny.revollo@fiscalia.gov.co

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA

"Unidad De Tutelas" <unidaddetutelas@cartagena.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

"Jhon Jairo Rodriguez" <juridicasedcartagena@gmail.com

SUJETOS PROCESALES PROCESO RAD. 24 56 04 REMITIDO PARA PUBLICACION PAG
WEB RAMA JUDICIAL.

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA

"Olga Lucia Porras Contreras" <ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co

ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA

juridico@arquicartagena.org <juridico@arquicartagena.org

RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA 14 DE FEBRERO DE CARTAGENA

"Jhon Jairo Rodriguez" <juridicasedcartagena@gmail.com

ADRIANO IBAÑEZ (TECNICO EN SISTEMAS H.TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAENA)

"Adriano Enrique Ibañez Torres" <aibanezt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUBLICAR EN PAGINA WEB RAMA JUDICIAL.

Ciudad.

REFERENCIA: Rad. Único: 13-001-22-04-000-2022-00372-00.Rad. Interno: T1 No. 00364 de 2022 Accionante: Eduardo Villalba Castillo.Accionado: Alcaldía de Cartagena, Fiscalía 39 Seccional y otros Debido proceso y acceso a la administración de justicia..MP. PATRICIA CORRALES HERNANDEZ.

Por medio del presente me permito notificarle que esta Sala en providencia de fecha 13 septiembre de 2022 de la presente anualidad, proferida por esta Corporación, dispuso:

CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por **Eduardo Villalba Castillo** contra la sentencia de tutela del 31 de agosto de 2022 proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991.

SE REMITE PROVIDENCIA

Atentamente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

